



**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN
DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"
XXII JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

**LIGA VALLECAUCANA DE LUCHA
REGLAMENTO ESPECÍFICO**

1. El Campeonato de Lucha de los XXII Juegos Deportivos del Departamento del Valle del Cauca se desarrollará en los géneros masculino y femenino.
2. El campeonato será en las categorías Sub 15 (Nacidos(as) a partir del 1° de enero del 2004) y Sub 17 (Nacidos(as) a partir del 1° de enero del 2002) en las modalidades Libre y Greco-romana.
3. La delegación de Lucha de cada municipio estará conformada así:
 - Un (1) delegado.
 - Técnicos: Uno (1) por género y modalidad.
 - Deportista: Uno (1) por cada división de peso en cada género.
4. Divisiones de peso.
 - a. Sub 15: A partir del 1° de enero del 2004.
Masculino Libre y Greco: 34 a 38, 43, 48, 52, 57, 62, 68, 75, 75 a 85 Kilos.
Femenino Libre: 33 a 36, 39, 42, 46, 50, 54, 58, 62, 66 Kilos.
 - b. Sub 17: A partir del 1° de enero del 2002.
Masculino Libre y Greco: 41 a 45, 50, 55, 60, 65, 71, 88, 88 a 110 Kilos.
Femenino Libre: 40 a 43, 46, 49, 53, 57, 61, 67, 67 a 73 Kilos.
 - Para las divisiones de peso 34 a 38 y 43 kilos en Libre y Greco Masculino; 33 a 36 y 39 kilos en Libre Femenino se permitirá la participación de luchadores(as) nacidos(as) en el año 2007 con su respectivo permiso de los padres de familia y certificado médico.
 - La medalla de oro por equipos se entregará al equipo que en cada modalidad sume la mayor cantidad de puntos aportados de acuerdo a la clasificación individual de sus competidores en cada división, integrando las categorías Sub 15 y Sub 17. Los puntos entregados en la clasificación individual en cada división de peso serán así: 10 puntos al primer lugar, 8 puntos al segundo, 7 puntos para el tercero, 5 para el cuarto, 3 para el quinto, 2 para el sexto y 1 punto para el séptimo.
5. Registro de Participación
Los deportistas para su participación deben cumplir lo estipulado en el Artículo 14. (Catorce) de la Carta Fundamental de los XXII Juegos Deportivos del Departamento del Valle del Cauca.
6. La premiación se otorgará de acuerdo con la reglamentación internacional, es decir una medalla de oro, una de plata y dos de bronce.

Elaboraron: G.H.L. – P.V.C.

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Carrera 36 No. 5B3 - 65 Casa del Deporte. Tel: 5569242 - 5560553 FAX: 5570906 Cali - Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / e-mail: gerencia@indervalle.gov.co



**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN
DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"
XXII JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

7. Medallería en Disputa

En el campeonato de Lucha a realizarse en el marco de los XXII Juegos Deportivos del Departamento 2019 se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
54	54	105

8. Desarrollo de las competencias.

- a. El desarrollo de los combates será de acuerdo a las reglas internacionales vigentes.
- b. El sistema de pareamiento será de todos contra todos hasta cinco (5) competidores y dos grupos para seis (6) competidores, a partir de siete (7) competidores se utilizará el sistema internacional actual.
- c. Cada combate tendrá una duración de dos tiempos de 2 minutos c/u con 30 segundos de intervalo.
- d. Para que exista competencia será necesario cumplir lo establecido en el Artículo 17 del Acuerdo 001 del 22 de junio de 2018 Carta Fundamental de los XXII Juegos Deportivos del Departamento del Valle del Cauca.
- e. El día previo a la competencia de cada modalidad se realizará el pesaje a las 6 p.m. en la sede de la competencia sin tolerancia en el peso y tendrá una duración de 30 minutos. Se realizará por los jueces delegados por la comisión arbitral del departamento.
- f. Las inscripciones definitivas de cada equipo deberán entregarse seis (6) horas antes del pesaje debidamente diligenciadas de acuerdo al protocolo de la carta fundamental. No se aceptarán inscripciones ni cambios posteriores.
- g. El deportista deberá pesarse con la trusa puesta. El peso de la trusa no será descontado. Cada luchador deberá proveerse de una trusa roja y otra de color azul.

9. Todos los aspectos no contemplados en el presente reglamento y los casos de tipo técnico - deportivo serán resueltos por la dirección de campeonato.

10. El presente reglamento se llevará a cabo de acuerdo con las normas vigentes para las diferentes modalidades por la Federación Internacional de Lucha, las reglas de la Federación Colombiana y la Liga Vallecaucana de Lucha.

11. Adopción

El presente reglamento fue adoptado como oficial por la Liga Vallecaucana de Lucha y por el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE".

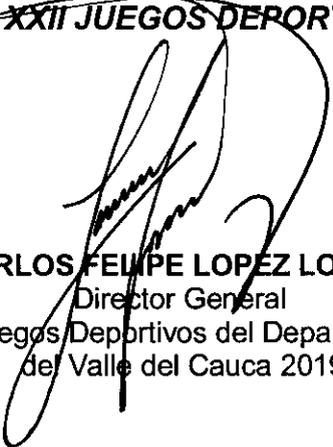
Elaboraron: G.H.L. – P.V.C.

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Carrera 36 No. 5B3 - 65 Casa del Deporte. Tel: 5569242 - 5560553 FAX: 5570906 Cali - Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / e-mail: gerencia@indervalle.gov.co



**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN
DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"**

XXII JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA



CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ
Director General

XXII Juegos Deportivos del Departamento
del Valle del Cauca 2019



RAÚL FERNANDO MONTOYA AYERBE
Director Técnico

XXII Juegos Deportivos del Departamento
del Valle del Cauca 2019



LIDA BOLDAN GONZÁLEZ
Presidente
Liga Vallecaucana de Lucha

Elaboraron: G.H.L. – P.V.C.

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Carrera 36 No. 5B3 - 65 Casa del Deporte. Tel: 5569242 - 5560553 FAX: 5570906 Cali - Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / e-mail: gerencia@indervalle.gov.co